



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES**

DECRETO N° 1.869.1

**MAT: APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN
PROVISORIA OBRA "MEJORAMIENTO
SISTEMA DE AGUA POTABLE LOCALIDAD
VILLA LAJA".**

Laja , 03 de abril de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Carta de don Nicolás Martínez Zapata, de fecha 20.01.2014, que solicita la recepción provisoria de la Obra "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Localidad Villa Laja", ID 3735-65-B212;
- 2.- Informe del Inspector Técnico de fecha 21.01.2014 ;
- 3.- D.A. N°621 de fecha 04.02.2014;
- 4.- Acta de Recepción Provisoria con observaciones de fecha 18.02.2014;
- 5.- Carta de la empresa contratista de fecha 18.03.2014;
- 6.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 27.03.2014;
- 7.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 8.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Localidad Villa Laja", ID 3735-65-B212, contratada con don Nicolás Martínez Zapata, RUT

2.- ORDÉNASE la cancelación del único estado de pago por la suma de \$38.053.608.- con IVA incluido, con imputación a la cuenta correspondiente .

3.- ACÉPTASE como Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, el Depósito a la Vista N°0429683 del Banco Santander, por la suma de \$10.251.813.-

4.- AUTORIZASE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las Garantías de Fiel Cumplimiento del Contrato, Depósito a la Vista N°0415536 del Banco Santander, por la suma de \$18.951.073.- y el Depósito a la Vista N°0426882 del Banco Santander, por suma de \$1.552.560.-

5.- ESTABLÉZCASE que la recepción definitiva se realizará una vez transcurrido 01 año, desde la fecha de recepción provisoria

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- SECPLAN
- D.A.F.